

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

REGIÓN DE	2732	N° .AUTORIZACION N° SOLICITUD	
: I REGION	42199	N° SOLICITUD	
	25/04/2011	INGRESO	

		17778111		
IDENTIFICACIÓN	DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.)	1	
RUT EMPRESA	77280680-9	Nº 1156	2	
REGIÓN	I REGIÓN	FONO 497194	7 7 7 6 6 6 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	2	
DOMICILIO	LIBERTAD	EMAIL@ aolivares@	aolivares@transportesanantonio.cl	
INFORMACIÓN D	DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARGADOR FRONTAL WA-470	b 4 2 2 2 4 4 2 2 4 4 2 2 4 4 2 2 4 4 2 2 4 4 4 2 2 4 4 4 2 2 4 4 4 2 2 4 4 4 2 4	D	4 3 F 4 7 F 4 6 F
PESO EN TONELADAS	Carga ► 24 Tara ► 20	PBT >	44	
INFORMACIÓN E	DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ I REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
COMUNAS	Origen ▶ ALTO HOSPICIO	Destino ▶ POZO ALMONTE	5	
LOCALIDADES	Origen ▶ ALTO HOSPICIO	Destino ▶ NUEVA VICTORIA	A	4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
RUTA A RECORRER	A16/5	d 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1	4	7
TOTAL DE K.M	100 Fecha A	Fecha Aprox. Viaje 25/04/2011	30	
INFORMACIÓN E	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS	DAS	Q 188	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40	3.40 Total ▶ 3.40	3.40	
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.60		AG VI	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.00	6.00 Total ▶ 22.90	22.90	
INFORMACIÓN E	DEL VEHICULO DEL TRANS	TRANSPORTE	J.	
PATENTES	Vehiculo ▶ CGTD-55 SemiRemolque ▶	JH-1061 Remolque ▶		
CONFIGURACIÓN	DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00 11.00			,
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6 18 20	,	6 u uik 24 a uik	2 4 2 4 4 3 4 4 4 5 4 4 4 5 5 4 4 4 5 5 4 4 4 5 5 6 6 6 6
N° DE RUEDAS	(a)			4
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	\$ 1	,	(" " " " " " " " " " " " " " " " " " "
7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, prevío al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vei impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD; El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elic

OBSERVACIONES . MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

pasarelas pasos COD_AUTENTIF 3692011425-6887-2010 - 4608-2010-060283855

FECHA DESDE ▶

25/04/2011

alternativas. utilizar calles o caminos de peatonales debe inferiores

FECHA HASTA > 29/04/2011 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje Dirección de Validad - Región de Jaranaca Dirección de Validad - Región de Jaranaca JOSÉ NAREDO MEDINA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011